

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23910 TARRAGONA**

El Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario de "Compañía de Servicios Cunit, S.L.", con domicilio en Av. Can Nicolau, 49, Urb. "Can Nicolau" de Cunit y CIF B-43.130.681, de "Integrales Cunit, S. L.", con domicilio en c/ Mar de la Xina, 15, 2.º, 2.ª, de Cunit y CIF B-43.741.719, de "Dreams Coffee, S.L.", con domicilio en c/ Lluís Bonin, n.º 1, de Cunit, y CIF B-43.650.456, de "Firenze Espresso, S.A.", con domicilio en Av. Can Nicolau, 47, Urb. "Can Nicolau" de Cunit y CIF B-43.773.936, de "Latzar Mar, S.L.", con domicilio en c/ Pelay Otalora, 5, de Cunit y CIF B-43.765.452 y "Distriroc, S.L.", con domicilio en c/ Pelay Otalora, 5, de Cunit y CIF B-55.527.634, y que a efectos de su tramitación acumulada, el concurso voluntario de la sociedad "Compañía de Servicios Cunit, S.L.", se registrará con el número de autos 398/12; el concurso voluntario de la sociedad "Distriroc, S.L.", se registrará con el número de autos 399/12, el concurso voluntario "Dreams Coffee, S.L.", se registrará con el número de autos 400/12, el concurso voluntario de "Integrales Cunit, S.L.", se registrará con el número de autos 401/12, el concurso voluntario "Latzar Mar, S.L.", se registrará con el número de autos 402/12 y el concurso voluntario de "Firenze Espresso, S.A.", se registrará con el número de autos 403/12, representadas por la Procuradora doña Purificación García Díaz y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando las concursadas, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "Ojeda Economistes, S.L.P." en la persona natural de don José Carlos Ojeda Arnal con dirección postal en Constitució, n.º 2, 1.º, 1.ª, de Roda de Barà, 43883 y con correo electrónico "ojeda@economistes.com", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 27 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049319-1